

INTERLOCUTORIO No. 275

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado a las partes dentro de este proceso Verbal Sumario Revisión de Cuota Alimentaria promovido por el señor JUAN PABLO DURAN en contra de la señora MARICELA ARIAS MARULANDA; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial y la contemplada en el artículo 372 y 373 Ibidem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **SEÑALAR** la hora de las **9:00 A.M.** del día **JUEVES TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

2º.) **DECRETAR** como pruebas las siguientes:

2.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Oficio de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Comisaría de Familia de Buga.
- Acta de conciliación de fecha 16 de marzo de 2020, emitida por la Comisaría de Familia de Buga.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento del menor JEAN PAOOL DURAN ARIAS, inscrito en la Notaria Primera del Círculo de Buga-Valle.
- Escrito presentado por el señor JUAN PABLO DURAN, ante la Comisaría de Familia de Buga.

3º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 32
HOY, 27 DE ABRIL DE 2021, A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0581a8b35b51d79f72078f7af230e8471f65708f67b81b7a7415ea82c3ac152**
Documento generado en 26/04/2021 03:39:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>